



RESISTENCIA, 29 de marzo de 2019

RESOLUCIÓN N° 098

VISTO:

Las Resoluciones N° 876/16CD, y 023/17CD; y

CONSIDERANDO:

Que a través de de la Resolución N° 876/16CD se aprobó el nuevo régimen de correlatividades para la Carrera de Arquitectura en el marco del Plan de Mejoras elaborado en el proceso de Acreditación de la Carrera ante la CONEAU; en la cual se preveía la conformación de una Comisión Asesora del H. Consejo Directivo para analizar los casos especiales de alumnos que se planten ante la implementación del nuevo Sistema de Correlativas;

Que el H. Consejo Directivo mediante resolución N° 023/17CD; crea la Comisión Especial Asesora en la implementación del Nuevo Sistema de Correlatividades, la que estará conformada según el siguiente detalle:

• **Coordinadores:**

Secretaría Académica, Arq. Silvina LÓPEZ
Secretario de Asuntos Estudiantiles, Arq. Bruno AGUIRRE.

• **Docentes:**

Área del Diseño: Arq. Mario MERINO.
Área de la Expresión y la Representación: Arq. Sergio FERNÁNDEZ.
Área de la Tecnología y la Producción: Arq. Emma PRAT.
Área de la Ciencias Sociales: Arq. Andrea BENÍTEZ.

Estudiantes: dos (2) estudiantes por Agrupación, en carácter de alternos, que cuenten con representantes en el H. Consejo Directivo;

Que durante el presente mes de marzo se han realizado reuniones de la Comisión a los efectos de analizar las inscripciones al curado de los talleres de Arquitectura durante el ciclo lectivo en curso; y considerar las solicitudes de las agrupaciones estudiantiles respecto de las condicionalidades para el cursado de los Talleres de Arquitectura;

Lo tratado y resuelto por el H. Consejo Directivo en Sesión Ordinaria celebrada el día de la fecha;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

Artículo 1°: AVALAR lo actuado por la Comisión Especial Asesora en la implementación del Nuevo Sistema de Correlatividades.

Artículo 2°.- INCORPORAR, como Anexo I de la presente Resolución, el primer Dictamen 2019 emitido por la citada Comisión.-

Artículo 3°.- PERMITIR el cursado, condicionado al cumplimiento del régimen de correlativas; hasta la finalización del 5° turno de examen a los alumnos que se encuadren en las siguientes condiciones:

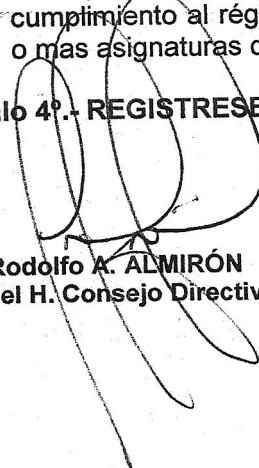
- Que quieran cursar Arquitectura III y les faltare una asignatura para dar cumplimiento al régimen de correlativas vigente.-



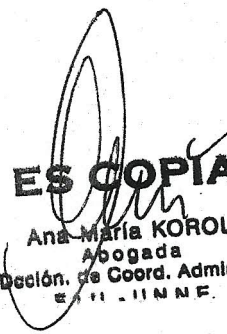
Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

- Que quieran cursar Arquitectura IV y les faltare dos asignaturas para dar cumplimiento al régimen de correlativas vigente.-
- Que quieran cursar Arquitectura V y les faltare tres asignaturas para dar cumplimiento al régimen de correlativas vigente.-
- Que quieran cursar Trabajo Final de Carrera y les faltare cuatro asignaturas para dar cumplimiento al régimen de correlativas, siempre y cuando tengan aprobadas veinticuatro o mas asignaturas del Plan de Estudios

Artículo 4º.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.-


Sr Rodolfo A. ALMIRÓN
Sec. del H. Consejo Directivo


Dr. Arq. Miguel A. BARRETO
Decano


ES COPIA
Ana María KOROL
Abogada
A/c. Declón. de Coord. Administrativ
S. U. LINNE.

DESPACHO COMISION ESPECIAL ASESORA EN LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CORRELATIVIDADES

Durante el mes de marzo del corriente año se realizaron dos reuniones de la Comisión Ad Hoc a los efectos de analizar la situación de las inscripciones al cursado de los talleres de Arquitectura en el año 2019 a raíz de la aplicación del Sistema de Correlatividades en implementación desde 2017.

En ambas reuniones estuvieron presentes además de los integrantes de la Comisión, el Secretario de Desarrollo Académico, ya que fueron tratadas las propuestas presentadas por las agrupaciones estudiantiles y las acciones que la facultad esta realizando para superar la situación de las asignaturas críticas.

Se analizaron las siguientes cuestiones:

- 1) Los datos del SIU de las inscripciones de los estudiantes a los talleres, cuyo cierre se produjo el 22 de marzo. Si bien en la inscripción se evidencia una disminución significativa en los niveles de Arq. III a Arq. V, se puede observar una mejoría con respecto a las inscripciones del ciclo 2018.

Tabla 1: Inscriptos por SIU a los talleres de Arquitectura 2019

NIVEL	TALLER A	TALLER B	TALLER C	TOTALES POR NIVEL
Arq. I	186	188	168	542
Arq. II	80	293	61	434
Arq. III	71	83	55	209
Arq. IV	13	62	41	116
Arq. V	18	57	16	91
TFC	13	7	63	83
TOTALES POR TALLER	381	690	404	1.475

Tabla 2: Evolución de los estudiantes que cursan Taller

AÑO	2014	2015	2016	2017	2018	2019
INSCRIPTOS	2.040	2.134	2.156	1.631	1.308	1.475

- 2) Los estudiantes que concurrieron a las primeras semanas de clase de taller y fueron registrados por los docentes respectivos a los efectos de dimensionar los alumnos potenciales por nivel y la situación de los mismos.

Tabla 3: Estudiantes no inscriptos que iniciaron actividades en los talleres 2019

NIVEL	TA	TB	TC	TOTALES POR NIVEL
Arq. III	20	80	32	132
Arq. IV	44	68	70	182
Arq. V	20	36	22	78
TFC	6	34	70	110
TOTALES POR TALLER	90	218	194	502

3) Las actividades y apoyos programados para los recursantes. En el caso de Ciencias Básicas los cursos intensivos que han sido organizados en varias modalidades para favorecer la aprobación de la asignatura y cuya finalización esta prevista en el primer cuatrimestre.

4) las situaciones de demora en el asiento de aprobación de las asignaturas.

En relación con las cuestiones planteadas, la Comisión recomienda al HCD:

- Continuar con las acciones y trabajo conjunto que desarrollan la Secretarías de Desarrollo y la Dirección de Carrera con las cátedras identificadas como críticas por las dificultades en el cursado y/o en los exámenes, así como a los coordinadores del Área correspondiente a los fines de mejorar los indicadores de regularización y aprobación de las asignaturas.

- Encomendar a las Secretarías de Desarrollo y de Asuntos Estudiantiles, la asignación de tutores docentes o tutores pares a los estudiantes que lo requieran para la superación de su situación académica.

- Analizar la necesidad y oportunidad de una mesa de examen extraordinarias en el mes de junio para algunas asignaturas en función de las problemáticas y requerimientos detectados.

- Permitir el cursado del Taller condicionado a la aprobación de asignaturas que requiere el Sistema de Correlativas hasta agosto de 2019 a los estudiantes:

- que quieren cursar Arquitectura III y no reúnen los requisitos exigidos por el Sistema de Correlatividades por una asignatura.
- que quieren cursar Arquitectura IV y no reúnen los requisitos exigidos por el Sistema de Correlatividades por dos asignaturas,
- que quieren cursar Arquitectura V y no reúnen los requisitos exigidos por el Sistema de Correlatividades por tres asignaturas,
- que quieren cursar TFC y no reúnen los requisitos exigidos por el Sistema de Correlatividades por cuatro asignaturas, siempre que tengan aprobadas 24 asignaturas de la carrera.

En el caso de no lograr cumplir con los requisitos exigidos por el Sistema de Correlatividades, finalizada la carga de Actas de Examen de la mesa de julio que finaliza el 2 de agosto, informar la situación a los respectivos docentes, ya que el estudiante no podrá continuar el cursado del Taller.

Resistencia, 28 de marzo de 2019

ARQ. FORTI
ARQ. BUENO AGUIRRE
RODRIGUEZ
CARRERA DE ARQUITECTURA

Arq. SILVINA LOPEZ
Secretaría Académica
Fac. de Arquitectura y Urbanismo
UNNE

ANDREA BENÍGUEZ

OPINIONES
CONSEJO F.M.
GORGONS JORJAN
CONSEJO F.M.
PRESIDENTE
MEMBRAS